

^t
Año de 1785.

3-90016

Orden del Supremo Consejo, por la
que se aprueba por ahora el pro-
yecto de la R.^a Sociedad de Amigos
del País de esta Ciudad de esta-
blecer dos Catedras, la primera
de Philosophia Moral, y otra de
Derecho natural y de Gentis.

Mexitxada

R. A. de
H. A.

Secr.^o
Sebas.^r

2^{mo} Señor.

Por mano del Sr. Conde de Floridablanca
Contentada por su Ex.^a en 10 de Diciembre
ca dirigió á su Magestad la Real
Sociedad Económica de Amigos del País
de esa Ciudad una Representacion en
27 de Septiembre de este año, acompañan-
do Copia del Plan, ó método que
habia formado para la enseñanza
de dos Cátedras, una de Philosophia
Moral, y otra de Derecho natural, y
de Rentas que habia determinado esta-
blecer en esa Ciudad en utilidad, y ve-
nificio de la Juventud, solicitando se
dignase S. M. interponer su Real
Aprobacion á este importante esta-
blecimiento.

blecimiento.

Con Real Orden de 18 de Oct. seg.
se sirvió V. cdt. remitir a el Convento
la citada Representacion, y Plan
para que en su virtud Conmutase id
V. cdt. lo que en el sumpto le
pareciere, y acordare; en la intelligen-
cia de que quedara V. cdt. que

en el entretanto no se impidiere a la
Sociedad el coexercicio de dichas Enseñan-
zas, no ganando por ahora Cursos, ni
Matriculas para la Universidad, lo
que asistieren a ellas.

Publicada en el Consejo esta R.
Orden en quatro de este mes, acordó
pasarse a la Fiscal y con inteligencia
de lo que ha copuerto, y a fin de que
se cumpla lo mandado por S. M.
en la misma R. Orden: Ha Vuelto
elto el Consejo que entretanto Con-
sulta a S. E. lo que en el asunto
entime conveniente, o su cta. en
vista reserve Resolver lo que sea
mas de su Real agrado, no se impida
a la Real Sociedad Economica de
Amigos del Pais de esta Ciudad,
el coexercicio de dichas Enseñanzas
de Philosophia moral, y Derecho
natural, y de Gentos, con la circun-
stancia de que lo que asistieren a
ellas, no han de ganar por ahora
Cursos, ni Matriculas para la
Universidad.

Lo que participo a V. E. de Vm.
del Consejo para que lo haga
presente en el Acuerdo de esta

Real Audiencia para su intelig.
pues por lo respectivo a la misma
Real Sociedad, y Universidad de esta
Ciudad comunico repaxadamente
las Ordenes convenientes, y de el
recibo de esta reservaria V. E. darme
aviso para noticia del Consejo.

Dado que. a V. E. m. p. a.
Madrid y Nov. 29 de 1785.

[Signature]

En Man. de R. de
y Penetras

[Signature]

ms. or. 2. Felix Oneille.

La
Savag.
GOBIERNO
DE ARAGON



Para despachos de oficio quatro más.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
Y CINCO.

Auto a Zaragoza doce & diez & 1785. Adu. Gen.

Uxquia

Villava

Muxalles

Trensa

Mon.

V. Fiscal

Paragana

Obedecere la Orden del Consejo, que expre-
sa la Carta & d.ⁿ Juan Antonio Perroy
penultim en fha veintey nueve & Noviem.
mar cerca parado. Se guarde, cumplay
execute, en todo, y por todo lo que en la
misma se manda; y se tenga presente
para lo que ocurra.

1947

